

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 1367
25 03 24



Resolución Directoral N° 001373 -2024-UGEL-H.

Huancabamba, 27 MAR 2024

Vistos, el Informe N° 020-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPYSNU-EI, el INFORME N° 105-2024/GRP-DREP.UGEL-HBBA-AEBTPYSNU-J, el MEMORANDUM N° 122-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D y HOJA DE ENVÍO N° 802-2024-AEBTPYSNU.UGEL-HBBA, y demás documentos que se acompañan en un total de once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, conforme al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, aprueba el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano"; en respuesta



a este contexto, marcando ejes claves que se complementan entre sí y a la vez, permiten dar foco a aspectos vitales del desarrollo del Sistema Educativo Peruano: recuperación y consolidación de aprendizajes, desarrollo profesional docente, innovación tecnológica y competitividad educativa, educación superior, atención integral a problemas rurales, indígenas, afroperuanas y con discapacidad, y descentralización.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo No 003-2015-MIMP, Reglamento de la Ley No 28238, el voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, sanitarias, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de saneamiento, vivienda, urbanismo, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado entre otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común.

Que, la Dirección Regional de Educación Piura dentro de sus políticas educativas a través de la R.D.R N° 000746-2022-DRE-PIURA, ha implementado la Estrategia Regional "FAMILIA TE ESCUCHO", la cual tiene como propósito promover el rol protector y socioeducativo de las familias de las estudiantes niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la Educación Básica de la Región Piura, que afiancen su acceso, la permanencia y la conclusión satisfactoria para el presente año lectivo 2024.

Que, Con Expediente N° 142-2024, la profesora Viviana Jesús, TABOADA ROJAS, Especialista de Educación Inicial, Solicita la Conformación de los Consejeros responsables en la Implementación de la Estrategia Regional Socioeducativa "FAMILIA TE ESCUCHO", se deriva el Informe N° 105-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPYSNU-J, mediante lo cual el Área de Educación Básica Técnico Productivo y Superior no Universitaria, Solicita a Dirección de UGEL Huancabamba la Conformación del equipo de Consejeros responsables de la de la Estrategia Regional Socioeducativa "FAMILIA TE ESCUCHO" 2024.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 122-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, la Dirección de UGEL Huancabamba, está disponiendo al Área de Gestión Pedagógica proyectar la R.D de la Conformación del Equipo de Consejeros responsables de la Estrategia Regional Socioeducativa "FAMILIA TE ESCUCHO"; y con Hoja de Envío N° 802-2024-AEBTPYSNU.UGEL-HBBA, se deriva el informe para que se proyecte la Resolución Directoral correspondiente sobre la Conformación del Equipo de Consejeros responsables de la Estrategia Regional Socioeducativa "FAMILIA TE ESCUCHO" 2024, siendo procedente materializar el presente acto resolutivo.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044, sus modificatorias, D.S N° 021-2007-ED, D.S N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y la R.D.R N° 003612-2024 y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación del Equipo de



Consejeros responsables en la Implementación de la Estrategia Regional Socioeducativa “FAMILIA TE ESCUCHO”, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, la misma que está integrada por el personal que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN UGEL
01	Dra. Segunda Angelita BIZUETA LOZADA	DIRECTORA UGEL HUANCABAMBA
02	Mag. Darsi PANDURO PÉREZ	JEFE(e) GESTIÓN PEDAGÓGICA
03	Prof. Viviana Jesús TABOADA ROJAS	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
04	Ps. Mixi Arabela, ADRIANZEN GÓMEZ	ESPECIALISTA CONVIVENCIA ESCOLAR
05	Prof. Paquita Cecilia CARHUATOCTO CURAY	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
06	Prof. Francisco GUTIERREZ GARCÍA	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
07	Prof. Silvia Elena VELASCO CHOQUEHUANCA	ESPECIALISTA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
08	Prof. Walter CASTILLO GUERRERO	ESPECIALISTA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
09	Prof. Alfredo Augusto ALZAMORA ARÉVALO	ESPECIALISTA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
10	Prof. Carmen GIRÓN MANRIQUE	ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Trámite

Documentario, notifique la presente resolución al personal inmerso y a las diversas áreas de UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA

Dra. Segunda Angelita Bizueta Lozada
Director(e) de la Unidad de Gestión Educativa Local